La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 161/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE JUNIO DE 2010.

RESOLUCIÓN Nº

122

/10.-

Secretario Legislativo
Poder Legislativo

q Ana Lia COLLAVINO Vicepresidente 2° A/C de la Presidencia Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo 1 9 MAY 2010 USHUAIA, 14 MAY 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, Integrante del Bloque Frente Para la Victoria; Y **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que la reunión que tenía prevista con el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, por la cual se habían dictado las Resoluciones de Presidencia Nº 130/10 y 134/10, fue reprogramada para el día 19 de mayo del corriente año

Que por ello corresponde la utilización de los pasajes aéreos autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 130/10 y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado del Legislador Adrián Darío FERNANDEZ, Integrante del Bloque F.P.V., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 19 de Mayo del corriente año, ya que ha sido convocado a una reunión de trabajo convocada por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto DOS (2) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Articulo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- La presente no generará gastos de traslado, ya que corresponde la utilización de los pasajes aéreos autorizados mediante Resolución de Presidencia Nº 130/10.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.-. La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 6°.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1 0 1

Ana Lia COLLAVINO

Vicepresidente 2º A/C de la Presidencia

EDIT ESTELA DEL VALLE Directora ec. Secretaria Grai. Presidencia

"Sas. Was Malumas Dogwood .. Od .. 1 . 1 1101